



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 075-2024-DIGA

Callao, 09 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2033183 de doña SOLEDAD ROMERO ORTEGA, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada al Vicerrectorado de Investigación, quien solicita LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

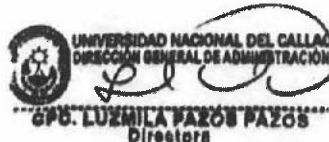
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°153-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 28.11.2023, contenido en el Proveído N°098-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°125-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a doña SOLEDAD ROMERO ORTEGA, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada al Vicerrectorado de Investigación, LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificador	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencias
LUIS ALBERTO RAMIREZ GALLO CMP N°64749	CITT N°528-00041069-23	COMPLEJO HOSPITALARIO ALBERTO BARTON ESSALUD	14.08.2023	19.11.2023	98

Regístrese y comuníquese



LPP/ab
CC: INTEREBADA-URH-UT-ARCHIVO